INFORME DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES" – ID N° 352377.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 20 días del mes de noviembre de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 193 de fecha 10 de octubre de 2018, Sra. Berta María Auxiliadora Cardozo de Martínez , el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, el Sr. Carlos Martín Figueredo González, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 193 de fecha 10 de octubre del 2018 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Carta de Invitación.
3. Nota N° 169/18 de fecha 12 de octubre de 2018 remitida por el Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, justificando la modalidad adoptada.
4. Nota N° 165/18 de fecha 12 de octubre de 2018 remitida por el Lic. Vanessa Vargas, Director de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
5. Invitaciones a potenciales oferentes.
6. Adenda N° 1 del 22 de octubre de 2018
7. Acta de Apertura de Oferta de fecha 02 de noviembre de 2018.
8. Oferta presentada por la firma oferente: COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Primeramente se trae a colación lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/15 – *Artículo 2º el cual dispone que en las Contrataciones Directas, cuando no se presentara el número mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres la Autoridad Competente del OEE, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación…*"

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 02 de noviembre de 2018, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Poder del firmante de la oferta.
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Monto de la Oferta:
Seguidamente se ordenan las ofertas presentadas de menor a mayor, las que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	OFERENTE	TOTAL
1	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	19.530.533.

ANEXO I CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

El sistema de adjudicación establecida es por el total, por lo cual se procede a seleccionar la única oferta presentada por la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. cuyas documentaciones serán analizadas a continuación:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

La firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, cumple con este criterio.**

Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

La firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.**, cumple con este criterio.**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Olmedo, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se ha solicitado al oferente mediante nota el numero de Cedula de Identidad de los socios de la firma, una vez recibida dicha información se procedió a solicitar informe de SINARH a la Dirección General de Talento Humano sobre los mismos, en el informe no se registra movimiento, por lo cual se concluye que la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., **no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.**

La firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., **cumple con este criterio.**

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El precio ofertado por la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. **se encuentra dentro de los rangos establecidos.**

Experiencia:
El Oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados y/o facturas con su conformidad de prestación de servicios fúnebres, que avalen su experiencia dentro de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y 2017). La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto máximo establecido para este llamado. Podrá presentar contratos y/o facturas por prestación de servicios a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentren dentro de los años establecidos.

La firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., **cumple con este criterio.**

<u>En casos de Consorcios:</u> todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los bienes solicitados.
En lo que respecta a la ***Experiencia*** se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

No se presento consorcio.

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Chiano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

No se aplico pues se cuenta con un solo oferente

Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.
Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

No se registro empate

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se presento oferente en consorcio.

Observación: Se ha analizado toda la documentación formal solicitada en la Carta de

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa

Invitación, las cuales cumplen.

Finalizada la evaluación es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 21/2018 "CONTRATACION DE SERVICIOS FUNEBRES" – ID N° 352377,** a la firma COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., por un monto mínimo a contratar de Gs. 75.000.000.- (Guaraníes: setenta y cinco millones), hasta un monto máximo de Gs. 150.000.000.- (Guaraníes: ciento cincuenta millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Ocaño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Ítems del " mado CD 21 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FÚNEBRES con ID: 352377
SERVICIOS FUNEBRES PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD EN LOS DISTINTOS CENTROS PENITENCIARIOS Y EDUCATIVOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA,
Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 75.000.000 Máximo: 150.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

						COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Hasta 50 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.402.400	2.402.400
2	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 51 km. hasta 200 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	2.948.400	2.948.400
3	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde 201 km. hasta 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	3.629.733	3.629.733
4	83102001-001	SERVICIOS FUNEBRES Cobertura: área nacional. Desde más de 400 Km de la Capital	Unidad	EVENTO	1	5.000.000	5.000.000
5	56111904-001	ATAÚD PARA BAJO TIERRA	Unidad	EVENTO	1	2.350.000	2.350.000
6	56111904-001	ATAÚD PARA PANTEON	Unidad	EVENTO	1	2.700.000	2.700.000
7	48131501-001	URNAS FUNERARIAS	Unidad	EVENTO	1	500.000	500.000
						Precio Total	19.530.533

Abg. Carlos Figueredo, Director
Dirección de Asuntos Legales
Dirección General de Asesoría Jurídica

Ing. Berta Cardozo, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia